

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2023.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos, así como a los riesgos de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ALCANCE:

El alcance corresponde al seguimiento y evaluación de los riesgos dentro del período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023, de acuerdo con lo descrito en el paso nro. 18 del procedimiento EV.130.P.13.P Administración de riesgos.

MARCO LEGAL

1. Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 (continúan vigentes los lineamientos de esta guía para la gestión de riesgos de corrupción).
4. Guía para la administración y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.
5. Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.
6. Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015.

7. Resolución Orgánica No. 10 de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Auditoría General de la República.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

Con base en el paso 18 del procedimiento de Administración del Riesgo EV.130.P.13.P., se señala que la Oficina de Control Interno elabora y presenta ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe consolidado del seguimiento a los riesgos en la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, se procede a presentar los resultados del seguimiento efectuado por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de gestión, corrupción y de soborno, identificados en los procesos de la entidad.

RIESGOS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2022					
ITEM	PROCESO	RIESGOS DE GESTIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGO DE SOBORNO	RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
1	Orientación Institucional	7	4	4	1
2	Evaluación, Control y Mejora	6	1	2	2
3	Gestión del Proceso Auditor	3	2	34	3
4	Participación Ciudadana	4	2	1	3
5	Gestión de Procesos Fiscales	4	4	9	2
6	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	6	4	8	1

RIESGOS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2022					
ITEM	PROCESO	RIESGOS DE GESTIÓN	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGO DE SOBORNO	RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
7	Gestión del Talento Humano	3	3	18	2
8	Gestión Documental	3	1	3	1
9	Gestión de Tecnologías de la información	5	1	5	2
10	Gestión Jurídica	3	2	18	2
11	Gestión del Conocimiento	4	1	7	2
TOTAL		48	25	109	21

Fuente. Matriz de riesgos de soborno – SGAS 2023.

Fuente: Reporte administración del riesgo versión 2023.

Como se evidencia en el cuadro adjunto, la Auditoría General de la República cuenta con (11) procesos en la vigencia actual, donde se identificaron en el mapa de procesos cuarenta y ocho (48) riesgos de gestión, veinticinco (25) de corrupción, veintiuno (21) riesgos de seguridad de la información y ochenta (109) riesgos de soborno, para un total de doscientos tres (203) riesgos.

EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES:

La valoración de los riesgos, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, tiene como propósito estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), estableciendo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto

La valoración de riesgos se desarrolla por medio de los elementos de análisis y evaluación de riesgos.

En el análisis de riesgos se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su consecuencia o impacto.

Por su parte, en la evaluación de riesgo se pretende confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial, frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

Para la adecuada redacción del control se propone una estructura que consta de tres partes:

- La identificación del responsable de ejecutar el control o la identificación del sistema que realiza la acción, en caso de que sea un control automático.
- La acción que el responsable debe ejecutar como parte del control.
- El complemento que permite precisar el objeto de control y el medio por el cual se va a realizar.

En la Auditoría General de la República cada proceso cuenta con controles identificados, el tipo de control, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y un plan de acción para el tratamiento del riesgo.

Cada cuatro meses en el año, los líderes del proceso, reportan el cumplimiento de las acciones de seguimiento de los riesgos, en la misma periodicidad, la Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento correspondiente sobre lo cual se formulan las observaciones y recomendaciones que se deriven en caso de materialización del riesgo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y de lo reportado por cada uno de los líderes del proceso, se evidenció que se materializaron un total de cinco (5) riesgos en los distintos procesos de la AGR, que se relacionan a continuación:

- **Gestión de Recursos Físicos y Financieros:** RF-008 (riesgo de gestión), *“Posibilidad de pérdida por extravío, hurto o deterioro, de los bienes asignados a servidores y contratistas”*. Se reporta la materialización del mencionado riesgo, en el mes de abril de 2023 mediante denuncia, Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 680016106051202304902, a la Policía

Nacional, hurto de bien inmueble, correspondiente, a “celular motorola moto ext 127”, perteneciente a la Gerencia Seccional IV Bucaramanga.

- **Participación Ciudadana:** RPC-004 (riesgo de gestión), “Posibilidad de proferir respuesta inoportuna de trámite o de fondo a los derechos de petición de acuerdo con los términos establecidos por la normatividad aplicable”. Se materializó en dos ocasiones este riesgo durante el primer cuatrimestre del 2023, correspondiente a las peticiones indicadas con los códigos SIA ATC 012022000682 a cargo de la Gerencia Seccional de Barranquilla, por respuesta insatisfactoria. SIA ATC 012022001037 a cargo de la Secretaría General, se resolvió de manera extemporánea el día 14-12-2022, el término para responder se vencía el día 13-12-2022.
- **Gestión del Talento Humano:** RTH-004 (riesgo de seguridad en la información), “Posibilidad de pérdida de integridad de la información conservada en documentos físicos o almacenada en medios digitales” y RTH-006 “Posibilidad de desconocer el procedimiento para el retiro del servicio”. Ambos riesgos se materializaron debido a la entrega incompleta del “Formato Entrega Puesto de Trabajo”, el cual no fue allegado a la Dirección de Talento Humano, y la falta de diligenciamiento del “Formato Retiro, Traslado o Reubicación de Servidor Público” por parte de una exfuncionaria al momento de su desvinculación de la entidad, a raíz de lo anterior los ingenieros del grupo TIC, no pudieron realizar el backup del equipo de cómputo de la funcionaria, por ende no se pudo emitir el “Paz y Salvo” respectivo.
- **Gestión de Procesos Fiscales:** RPF-009 (riesgo de gestión), “Posibilidad de configurarse la nulidad, cuando se incurre en violación del debido proceso, se incumplen términos procesales o se profieren decisiones contrarias a las normas vigentes”. Se reporta la materialización del riesgo a raíz de una declaratoria de nulidad dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal, nro. PASF-212-283-2022, por indebida notificación.


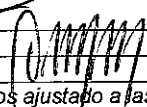
Teniendo en cuenta el paso nro. 19 el procedimiento EV. 130.P13.P Administración Riesgos, le corresponde a cada una de las áreas en las cuales se reportó la materialización de uno o más riesgos, la aplicación de las correspondientes acciones de mejora a través del proceso EV. 130.P10 Plan de mejoramiento, Administraciones Correctivas y de Mejora.

Se recomienda continuar fortaleciendo el análisis de causalidad transversal en la gestión de riesgos, en lineamiento con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Eugenio Miguel Carrillo Espinosa		16-05-2023
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		23-05-2023
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		23-05-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.